

REPUBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA RENOVACION SOPORTE VMWARE CONTRATO  
NO.804128831, DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**COMPRA MENOR No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0014**

**Datos del Concurso**

1. Objeto del Concurso: La superintendencia de Bancos (SB), le invita a participar en el procedimiento de COMPRA MENOR, Ref. **SUPBANCO-DAF-CM-2021-0014**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **RENOVACIÓN SOPORTE VMWARE CONTRATO NO. 804128831**, para mantener el nivel de soporte y garantía adecuado para solventar cualquier incidente que se pueda presentar, en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

2. Procedimiento de Selección: Compra Menor.

3. Plazo de Recepción de las ofertas: Desde el miércoles 17 de marzo hasta el jueves 18 de marzo del 2021 hasta las 2:00.pm.

4. Presentación de las Ofertas: Las propuestas deberán ser presentadas a través del Portal Transaccional de la DGCP, por Correo Electronico o de manera física la Division de Compras de la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana.

**Dirigido a:**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

División de Compras / Eblin Karina Peña Pérez

Dirección: Avenida México No. 52, 2do. Piso. Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

Nombre del Oferente/ Proponente

Presentación: Oferta Técnico - Económica

Referencia del Procedimiento: **SUPBANCO-DAF-CM-2021-0014**

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

**5. Descripción Técnica u Objeto del Requerimiento:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
A	Basic Support/Subscription for VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU) for 1 year Período de	6

REPUBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

	cobertura: Del 24 de diciembre del 2020 al 23 de diciembre del 2021..	
	Basic Support/Subscription for VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year for 1 year Período de cobertura: Del 24 de diciembre del 2020 al 23 de diciembre del 2021.	6
	Basic Support/Subscription VMware vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per Instance) for 1 year Período de cobertura: Del 24 de diciembre del 2020 al 23 de diciembre del 2021.	1
	Adquisición de VMware Site Recovery Manager 8 Enterprise (25 VM Pack) Con Basic Support/Subscription for VMware Site Recovery Manager 8 Enterprise (25 VM Pack) cfor 1 year	3

## 6. PRINCIPALES ENTREGABLES

- La solución debe ser suplida y manejada exclusivamente por el proveedor.
- El proveedor debe proporcionar un Entrenamiento formal directo de fabricante.

### • PERFIL PROFESIONAL:

- El proveedor de la solución debe tener al menos 5 años de experiencia en el mercado y proporcionar referencias sobre proyectos exitosos en clientes.
- El proveedor debe tener personal certificado en la solución.
- El proveedor debe ser capaz de atender todo el alcance de los requisitos de la solución, incluido el rendimiento y también velocidad de conexión.

## 8. Documentación a Presentar:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)

REPUBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2) Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**). Debe incluir descripción del bien o servicio requerido, aceptación de las condiciones de pago y los precio sin ITBIS.
- 3) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**).
- 4) Resumen de Experiencia del Oferente en Servicios Similares (de igual magnitud). (**SNCC.D.049**).
- 5) Carta fabricante: Presentar carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes y/o servicios, así como la garantía para el tiempo solicitado.
- 6) Experiencia de mínimo (5) años. (enviar cartas documentos que lo validen).

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** .

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Los precios de las ofertas **no deben incluir ITBIS**, para **La Superintendencia de Bancos (SB)**, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera.

(\*) ART. 18 Ley No. 183-02: Artículo 18. Naturaleza. La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al presente documento. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho documento, posteriormente se ajuste al mismo.

**9. Vigencia de la Oferta Económica:** Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el termino de **90 días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de recepción de la oferta.

**10. Lugar de entrega de los servicios:** Edificio Sede Central, Av. México no. 52, esquina Leopoldo Navarro, Gascue, Distrito Nacional.

REPUBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**11. Condiciones de pago:** La condición de pago es Treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por la SB de requerido en el presente TDR.

Dejamos abierta la opción de: 20% de anticipo y el 80% restante luego de completar los entregables acordados. Si el oferente así lo desea.

**12. Cronograma de entrega:**

- Inmediata, luego de Recibida la notificación de la Orden de Compras.

**13. Errores No Subsanables del Proceso:** Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- Presentación de la Oferta en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado por la SB (**SNCC.F.34**).
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado por la SB (**SNCC.F.33**).

**14. Criterios de Evaluación:** Para las Especificaciones Técnicas el método de evaluación utilizado es bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE** y la adjudicación es en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de **TODOS** lo requerido en en presente documento::

Criterio	Ponderación	Definición
Especificaciones Técnicas	Cumple / No Cumple	Las Especificaciones Técnicas descritas en los puntos 5

**15. Criterios de adjudicación:** La Adjudicación se hará a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de institucionales, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad, experiencia, menor precio, tiempo de entrega y las demás condiciones que se establecen en la presente invitación.

El Proponente/Oferente que resulte Adjudicado deberá presentar **la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** en favor de la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Orden de Compras, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total de la Orden a intervenir, consiste en una Póliza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, la misma debe tener **vigencia de un (01) año**. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un UNO por



**REPUBLICA DOMINICANA**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la Republica, siempre que remitan la Certificación que emite el **MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) sobre calificación como empresa MIPYMES**. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

**16. Contactos:**

Para cualquier información de contacto: Para cualquier inquietud o aclaración favor contactar a:

Departamento de Compras  
**Eblin Karina Peña Pérez**  
Superintendencia de Bancos  
Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, DN.  
Teléfono: 809-685-8141 ext. 342  
E-mail: [epena@sb.gob.do](mailto:epena@sb.gob.do)